



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandados	Andrés Felipe Jaramillo Salinas
Radicado	05001 40 03 013 2018-01125 00
Providencia	Auto Sustanciación Nro. 847
Asunto	No da trámite a cesión

Se incorpora al expediente memorial allegado por la parte demandante mediante el cual informa cesión de crédito por parte del Banco de Occidente al Refinancia S.A.S al cual no se le dará trámite alguno toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago desde 3 de diciembre de 2021 y los títulos fueron entregados a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 041 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 12 DE MARZO DE
2024 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

05001 40 03 013 2018 01125 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f8793d840fb75c73af9b1bd1499c3de6664df2db48c99af934a1b010a9bece**

Documento generado en 11/03/2024 01:08:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>